

DECRETO N° **606**

TEMUCO,

VISTOS: **06 MAYO 2016**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.04.2016; presentada por Comercializacion De Vidrios De Parabrisas Y Aluminios Eirl.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 MAYO 2016
Rol	: 7-3066
Actividad Económica	: VENTAS DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIOS
Código Actividad	: 523.430
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PEDRO DE VALDIVIA N° 0698
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZACION DE VIDRIOS DE PARABRISAS Y ALUMINIOS EIRL
Rut	: 76.512.469-7
Dirección Particular	: OHIGGINS N°781
Nombre del Rep. Legal	: GUTIERRES GARCIA ELIA ROSA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 11.04.2016
Otorgación N°	: 44
Fecha	: 18.04.2016
Rol Avalúo	: 1347-37

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ist

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS